



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 6 3 2

0 6 SEP 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

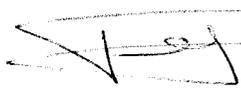
1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de agosto de 2010 es de 3,00%(*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre de 2010 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-2500	2501-
SEPTIEMBRE	1,53	1,57	2,71	3,24

(* La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de agosto de 2010, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,78%.


FERNANDO COLOMA CORREA
 SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
 O'Higgins 1449
 Piso 9°
 Santiago - Chile
 Fono: (56-2) 473 4000
 Fax: (56-2) 473 4101
 Casilla: 2167 - Correo 21
 www.svs.cl